En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca
en diez y seis dias del mes de agosto de mil seiscientos y
ochenta y ocho años se juntaron a concejo los señores
Lorca [illegible] y el señor corregidor de Lorca
[illegible] tratar y conferir cosas tocantes al
servicio del Rey nuestro señor bien publico de dicha ciudad
[illegible] el señor don [illegible] Antonio Alburquerque
[illegible] por [illegible]
[illegible] don [illegible] Antonio [illegible]
[illegible] por su Magestad y los señores [illegible]
de Aguilar don Pedro de Lietor [illegible]
don Joseph [illegible] don [illegible] Caballero
don [illegible] de [illegible] don Salvador [illegible]
don [illegible] Enriquez don Alonso [illegible]
don [illegible] don [illegible]
[illegible] caballero de la orden de Santiago
[illegible] don Martin de [illegible]
don [illegible] de [illegible] don Miguel Garcia [illegible]
[illegible] abogado [illegible]
[illegible]

Alonso Sanchez [illegible] Juan [illegible]
[illegible]
[illegible] por quanto el señor don [illegible]
[illegible] estan en
[illegible] comisario del [illegible]
[illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] comisario se halle
[illegible] por estar preso
[illegible] por tanto
[illegible] nombraba y nombro por
[illegible] comisario [illegible] don [illegible]
[illegible] don Gaspar de [illegible]
[illegible] presente
regidor [illegible] ayuntamiento [illegible]
el qual lo acepto [illegible]